Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 1 de 34

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7609-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Convenio de Asociación
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Proceso competitivo ART. 5 Decreto 092 de 2017.
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN CHAMINADE
1.5. NIT. o C.C.:	900.065.413-2
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.* Cobertura:

LOTE	LOCALIDAD	ZONA	OPCIÓN	CUPOS
35	USME (5)	2	1	87

1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*24/04/2024*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($615.867.992), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 2 de 34

	PESOS M/CTE ($554.281.193) correspondiente al 90,00% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($61.586.799) correspondiente al 10,00%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
1.9. VALOR INICIAL EN SMMLV:	473,74 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será hasta el **06 de diciembre de 2024,** plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (La fecha final corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).
1.11. FECHA DE INICIO	07/05/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	30/04/2025
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DE GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTÍNEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN	Directora Poblacional

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 3 de 34

1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	33-44-101248938 No de anexo: 0	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	24/04/2024	06/06/2027	$123.173.598,40	30/04/2024
10%	33-44-101248938 No de anexo: 0	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	24/04/2024	21/08/2025	$61.586.799,20	30/04/2024
5%	33-44-101248938 No de anexo: 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	24/04/2024	06/12/2027	$30.793.399,60	30/04/2024
200 SMMLV	33-40-101079340 No de anexo: 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	24/04/2024	21/12/2024	$260.000.000,00	30/04/2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 4 de 34

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
MODIFICACIÓN No. 001 OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN Fecha Suscripción: 06/12/2024	***PRORROGAR*** *el plazo de ejecución establecido en la* ***CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO****, El plazo de ejecución será* ***HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025****, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.* *(La fecha corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).* ***SUSPENDER*** *el plazo de ejecución establecido en la* ***CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO*** *por el término de* ***UN (1) MES Y NUEVE (9)*** *DÍAS, termino comprendido entre el 07 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de enero de 2025 inclusive. Reiniciando actividades el día 16 de enero de 2025.* *(La fecha de suspensión corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).* ***REINVERTIR Y REDISTRIBUIR*** *la suma de* ***SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($78.125.523),*** *los cuales se discriminan así:* ***SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($76.695.716),*** *que corresponde a aportes en dinero de la* ***SDIS y UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($1.429.807)*** *los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9176 de 2024 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 9058 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 5 de 34

*El valor reinvertido fue utilizado para la financiación del ajuste en la estructura inicial por redondeo en valor de los meses de operación por **DOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($200.893**) y la prórroga hasta el 31 de marzo del 2025 por **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($77.924.630).***

ADICIONAR al VALOR** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7609 de 2024 **la suma de: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($138.770.531)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DIESCISEIS PESOS M/CTE ($118.926.616**) y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($19.843.915).[1]

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
17780	2024	7939	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	$118.926.616	$118.926.616
CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DIESCISEIS PESOS M/CTE ($118.926.616)					

[1] ***PORCENTAJES ADICIÓN:***
SDIS: *85,70% correspondientes a CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DIESCISEIS PESOS M/CTE ($118.926.616).*
ASOCIADO: *14,30% aporta en especie la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($19.843.915)*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 6 de 34

	MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA *el* ***VALOR*** *del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7609 de 2024 así* ***SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($754.638.523),*** *discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de* ***SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($673.207.809),*** *con un porcentaje de participación del 89,21% y el Asociado aporta en especie la suma de* ***OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($81.430.714)*** *de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7609 del 2024 del 10.79%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.* *Incluir en la* ***CLÁUSULA CUARTA - VALOR el PARÁGRAFO*** *No. 1: En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El costo unitario mensual de vigilancia se estimó por valor de* ***CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE $5.856.463,*** *el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las* ***TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025****.* *De conformidad con la* ***CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA*** *– DOCUMENTOS, MODIFICAR la estructura de costos inicial por redondeo en el valor de*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 7 de 34

	*los meses de operación con un ajuste de **DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($200.893)**, valor financiado con recursos disponibles para reinvertir, modificando el valor total de la estructura de costos inicial a **SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($616.068.885)**, de los cuales la SDIS aportará el valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($554.452.904)** en dinero, y el asociado aportará el valor de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($61.615.981)** en especie.* ***INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación del 16 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE**. ($216.695.161), de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($195.450.621) y el asociado aportará en especie la suma de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($21.244.540). (...)*

2.1. GARANTÍAS DE LA MODIFICACIÓN 001

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	33-44-101248938	Cumplimiento	Contado a partir de la	24/04/2024	11/11/2027	$150.927.704,60.	10/12/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 8 de 34

	No de anexo: 2		suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.				
10%	33-44-101248938 No de anexo: 2	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	24/04/2024	27/01/2026	$75.463.852,30	10/12/2024
5%	33-44-101248938 No de anexo: 2	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	24/04/2024	17/05/2028	$37.731.926.15	10/12/2024
200 SMMLV	33-40-101079340 No de anexo: 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	24/04/2024	17/05/2025	$260.000.000,00	10/12/2024

2.2. MODIFICACIÓN No. 002	*OTROSÍ MODIFICATORIO Se modifica la estructura de costos por ajuste del IPC, Resolución de honorarios SDIS, SMMLV y Vigilancia desde el 1 de febrero del 2025, aplicándose los mencionados*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 9 de 34

OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN Fecha Suscripción: 25/03/2025	*ajustes a los costos fijos, costos variables y costos por realización.* **TIPOS DE COSTO** / **VALOR RECONOCIMIENTO DESDE 01 DE FEBRERO DEL 2025** COSTOS FIJOS — 6.126.918 COSTOS VARIABLES — 2.884.036 COSTOS POR REALIZACIÓN — 300.324 **VALOR TOTAL** — **$ 9.311.278** *PARAGRAFO: Los valores por reconocimiento se proyectan desde el 01 de febrero del 2025 para los valores unitarios de acuerdo con el incremento del I.P.C para el año 2025 (5,20%) y ajustes en los rubros de talento humano (S.M.M.L.V y resolución de honorarios SDIS) y vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será reconocido a partir de la suscripción de la presente modificación en la plataforma transaccional SECOP II.* *PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, El plazo de ejecución será HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025, plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.* *REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($57.910.693), los cuales se discriminan así: CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($57.881.511), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 29.182), que corresponden a aportes en especie del Asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 17780 y CRP 17770 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 10 de 34

	estructura de costos del convenio anexa a esta modificación. *PARAGRAFO: El valor reinvertido y redistribuido por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($57.910.693), se distribuye así: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($48.599.415), para el valor de la adición del periodo del 01 al 30 de abril del 2025 y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.311.278), fue utilizado para la financiación del ajuste de la modificación por concepto de IPC, Resolución 001 del 2025, ajuste en salario mínimo y tarifas de Vigilancia 2025.* *ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7609 de 2024 establecido en la CLÁUSULA CUARTA la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($43.503.230) así: la SDIS aporta en dinero la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($33.413.340) correspondientes al porcentaje de participación de 76.81% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de DIEZ MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($10.089.890), correspondientes al porcentaje de participación de 23.19%.* *El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 11 de 34

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
9328	2025	7939	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	$ 33.413.340	$ 33.413.340
TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($33.413.340)					

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7609 de 2024 la cual quedará así:

• SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 798.141.753), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($706.621.149) correspondiente al 88,53% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($91.520.604) correspondiente al 11,47%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

De conformidad con la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 1 de febrero de 2025, aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($101.413.923) , de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($91.294.851) y el asociado aportará en especie la suma de DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 12 de 34

MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($10.119.072).

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.800.200,00	$ 0,00	$ 4.800.200,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 24.127.380,00	$ 0,00	$ 24.127.380,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 3.161.300,00	$ 0,00	$ 3.161.300,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.485.300,00	$ 0,00	$ 2.485.300,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 5.723.020,00	$ 0,00	$ 5.723.020,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 5.786.962,00	$ 0,00	$ 5.786.962,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 4.568.370,00	$ 4.568.370,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 1.110.684,00	$ 0,00	$ 1.110.684,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	$ 6.411.805,00	$ 0,00	$ 6.411.805,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 1.621.506,00	$ 1.621.506,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 1.871.022,00	$ 1.871.022,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.252.860,00	$ 0,00	$ 1.252.860,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 2.285.664,00	$ 2.058.174,00	$ 227.490,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 770.789,00	$ 0,00	$ 770.789,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 8.839.200,00	$ 0,00	$ 8.839.200,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 684.951,00	$ 0,00	$ 684.951,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 9.293.600,00	$ 0,00	$ 9.293.600,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 13.279.380,00	$ 0,00	$ 13.279.380,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 1.930.704,00	$ 0,00	$ 1.930.704,00
PIGA	$ 545.577,00	$ 0,00	$ 545.577,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 863.649,00	$ 0,00	$ 863.649,00
TOTALES	**$ 101.413.923**	**$ 10.119.072**	**$ 91.294.851**

2.3. GARANTÍAS DE LA MODIFICACIÓN 002

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	33-44-101248938 No de anexo: 4	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación	24/04/2024	11/12/2027	$159.628.350,60	28/03/2025

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 13 de 34

			del Convenio.				
10%	33-44-101248938 No de anexo: 4	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	24/04/2024	27/02/2026	$79.814.175,30	28/03/2025
5%	33-44-101248938 No de anexo: 4	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	24/04/2024	17/06/2028	$39.907.087,65	28/03/2025
200 SMMLV	33-40-101079340 No de anexo: 3	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	24/04/2024	17/06/2025	$284.700.000,00	28/03/2025

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La implementación del Servicio Social de los Jardines Infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social a cargo de la Subdirección para la Infancia en el 2024, se desarrolló bajo el Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Camina Segura 2024-2027"* aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024, que plantea en su objetivo 3 "*Bogotá confía en su potencial",* la necesidad de convertir a Bogotá en una ciudad para la educación con atenciones integrales, de calidad y pertinentes, en donde se ha puesto a la primera infancia, en su programa 16, *"Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano"* en un lugar protagónico y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 14 de 34

prioritario en la agenda pública, que permita movilizar el derecho fundamental de la educación con condiciones afectivas, sociales y materiales desde el comienzo de la vida, para aportar al desarrollo de una Bogotá más justa y equitativa. En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS- buscará cumplir con este planteamiento en lo que corresponde a la educación inicial para la ciudad de Bogotá. Por ello se implementó el proyecto de inversión 7939 "*Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.*"

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la perspectiva de derechos como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia*".

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: "*el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos*."

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo No. SDIS-DCT092-002-2024, en atención a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, que señala: *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 15 de 34

Una vez surtidas las etapas del proceso, este fue adjudicado mediante la Resolución 0900 de 2024 el diecisiete (17) de abril de 2024, suscribiéndose el convenio de asociación el día 24 de abril de 2024 en el SECOP II, con la **FUNDACIÓN CHAMINADE**, el cual inició su ejecución a partir del 7 de mayo de 2024, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con fecha de terminación del plazo de ejecución el día 06 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el acta de inicio, del presente convenio y en la plataforma SECOP II.

Se suscribió el 06/12/2024 la modificación No. 001, por medio de la cual se realizó prórroga, suspensión, reinversión, redistribución y adición de recursos al convenio, pactándose como nueva fecha de terminación el **31 de marzo de 2025**.

Posterior a esto, el 25/03/2025 se ha llevado a cabo por las partes la modificación No 002 otrosí modificatorio por reconocimiento IPC, ajuste circular de la supervigilancia y resolución de honorarios de la SDIS, SMMLV prorroga, reinversión redistribución y adición, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del convenio hasta **el 30 de abril de 2025**.

No obstante, mientras se lleva a cabo el proceso competitivo SDIS-DCT092-006-2025 conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, que garantizará la continuidad de la prestación del servicio a los niños y niñas del distrito durante el resto de la vigencia de 2025, resulta necesario suscribir un nuevo otrosí modificatorio, prórroga, reinversión, redistribución y adición, dado que la entidad requerirá disponer del tiempo suficiente para adelantar un nuevo proceso competitivo, el cual está surtiendo efectos en los trámites administrativos acorde al procedimiento establecido en el manual de contratación de la Entidad, para posteriormente continuar con las siguientes fases:

- Aprobación Comité de Contratación.
- Publicación, cronograma y adjudicación del proceso competitivo en la plataforma transaccional SECOP II.
- Suscripción y perfeccionamiento de los convenios de asociación.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que en la actualidad la Subdirección para la Infancia continúa adelantando la estructuración de un proceso competitivo para la operación del Jardín en la vigencia 2025 y considerando que la ejecución del presente convenio ha avanzado de manera satisfactoria sin que se haya presentado ninguna circunstancia que implique incumplimiento por parte del asociado, se hace necesario llevar a cabo un nuevo OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN, con el fin de seguir garantizando la prestación del servicio para las niñas y niños atendidos en el marco

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 16 de 34

del presente convenio, se procede a solicitar el modificatorio de la siguiente manera:

A. PRÓRROGA DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta la prórroga establecida en el modificatorio No.2 en la que se fijó como nueva fecha de terminación el día 30 de abril de 2025 y considerando la necesidad de disponer del tiempo adecuado para adelantar el nuevo proceso competitivo con el cual se busca garantizar la prestación del servicio., se hace necesario **PRORROGAR** el convenio hasta el día **30 de mayo de 2025**, considerando que el nuevo proceso competitivo se encuentra en desarrollo, y avanzando en los trámites administrativos necesarios, de acuerdo al procedimiento establecido en el manual de contratación de la Entidad.

En virtud de lo anterior, resulta necesario llevar a cabo la presente modificación, con el fin de asegurar la prestación continua e ininterrumpida del servicio, hasta la adjudicación de los lotes del proceso competitivo actualmente en curso. Este servicio es fundamental para garantizar la atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia, y en razón a que la educación para la primera infancia, implica un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida, la Secretaría Distrital de Integración Social ha desarrollado una serie de programas a través de los cuales presta los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años, cuya función es la de asegurar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, permitiendo el potenciamiento del desarrollo integral desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida, alimentación saludable y la generación de ambientes adecuados, seguros y acogedores que se enmarquen en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, teniendo en cuenta la demanda de este servicio en las diferentes localidades del Distrito.

Es importante recalcar que los niños y las niñas de la ciudad conforman uno de los grupos poblacionales más vulnerables y uno de los que tiene mayor potencial estratégico para construir una sociedad de derechos, bajo dicho contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social atendiendo la demanda que se encuentra en cada localidad, ha encontrado a través de la cooperación de distintas organizaciones que desarrollan programas de atención en educación a la primera infancia, una alternativa para garantizar la atención integral en educación inicial a niños y niñas del Distrito.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 17 de 34

El valor de la ampliación del convenio corresponde a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($93.532.132),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($84.323.159)** y el asociado aportará en especie la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($9.208.973)**, como se observa en la siguiente tabla:

TABLA No. 01. DETALLE DE RECURSOS PARA AMPARAR LA PRÓRROGA

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.517.400,00	$ 0,00	$ 4.517.400,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 22.706.460,00	$ 0,00	$ 22.706.460,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 2.975.100,00	$ 0,00	$ 2.975.100,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.339.100,00	$ 0,00	$ 2.339.100,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 4.793.992,00	$ 0,00	$ 4.793.992,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 4.848.482,00	$ 0,00	$ 4.848.482,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 4.157.382,00	$ 4.157.382,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2025	$ 6.411.805,00	$ 0,00	$ 6.411.805,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 1.475.694,00	$ 1.475.694,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 1.702.764,00	$ 1.702.764,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.140.148,00	$ 0,00	$ 1.140.148,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 2.080.170,00	$ 1.873.133,00	$ 207.037,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 701.447,00	$ 0,00	$ 701.447,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 8.448.048,00	$ 0,00	$ 8.448.048,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 623.355,00	$ 0,00	$ 623.355,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 8.881.320,00	$ 0,00	$ 8.881.320,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 12.689.859,00	$ 0,00	$ 12.689.859,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 18 de 34

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 1.757.052,00	$ 0,00	$ 1.757.052,00
PIGA	$ 496.509,00	$ 0,00	$ 496.509,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 786.045,00	$ 0,00	$ 786.045,00
TOTALES	**$ 93.532.132**	**$ 9.208.973**	**$ 84.323.159**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

Teniendo en cuenta la tabla anterior y la necesidad de mantener la atención en educación inicial a niños y niñas del Distrito se requiere **PRORROGAR** el Convenio de acuerdo con lo expuesto anteriormente hasta el **30 de mayo de 2025**, periodo que será amparado con recursos de reinversión, redistribución y adición al valor del convenio así:

Para amparar parte de la prórroga del convenio se reinvertirá y redistribuirá la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.479.950),** los cuales se discriminan así: **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.479.950),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS.

En atención a que los saldos disponibles del convenio no son suficientes para amparar la totalidad de la prórroga se hace necesario la adición de recursos por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($63.052.182),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($53.843.209),** correspondientes al porcentaje de participación de 85,39% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.208.973)** correspondientes al porcentaje de participación de 14,61%**.**

B. REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

De acuerdo con la Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión y Redistribución del Convenio, expedida por el supervisor, se identificaron recursos no ejecutados de la estructura de costos como aparece en la Tabla No. 02, de conformidad con los descuentos contemplados en la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS y los anexos técnicos del convenio de asociación. La inejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 19 de 34

antes mencionada, no implica que exista algún tipo incumplimiento por parte del asociado, en razón a que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio o por menores valores, tal y como se evidencia en los soportes presentados por el asociado para los desembolsos.

A continuación, se presenta el detalle de los recursos disponibles a reinvertir y redistribuir:

TABLA No. 02 RECURSOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR CON CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2025

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 28 DE FEBRERO 2025			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 28 DE FEBRERO 2025			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 28 DE FEBRERO 2025		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 36.466.666	$ -	$ 36.466.666	$ 36.466.666	$ -	$ 36.466.666	$ -	$ -	$ -
	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 183.300.001	$ -	$ 183.300.001	$ 179.023.001	$ -	$ 179.023.001	$ 4.277.000	$ -	$ 4.277.000
	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 24.016.666	$ -	$ 24.016.666	$ 23.440.266	$ -	$ 23.440.266	$ 576.400	$ -	$ 576.400
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 18.656.733	$ -	$ 18.656.733	$ 18.656.733	$ -	$ 18.656.733	$ -	$ -	$ -
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 35.068.772	$ -	$ 35.068.772	$ 34.419.351	$ -	$ 34.419.351	$ 649.421	$ -	$ 649.421
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 36.420.696	$ -	$ 36.420.696	$ 35.836.798	$ -	$ 35.836.798	$ 583.898	$ -	$ 583.898
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ -	$ 33.591.048	$ 33.591.048	$ -	$ 33.591.048	$ 33.591.048	$ -	$ -	$ -
	VIGILANCIA	$ 47.528.337	$ -	$ 47.528.337	$ 47.518.342	$ -	$ 47.518.342	$ 9.995	$ -	$ 9.995
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ -	$ 11.409.343	$ 11.409.343	$ -	$ 11.409.343	$ 11.409.343	$ -	$ -	$ -
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ -	$ 13.164.899	$ 13.164.899	$ -	$ 13.164.899	$ 13.164.899	$ -	$ -	$ -
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 6.823.661	$ -	$ 6.823.661	$ 6.538.947	$ -	$ 6.538.947	$ 284.714	$ -	$ 284.714
	MATERIAL DIDACTICO	$ 1.797.537	$ 16.262.932	$ 18.060.469	$ 1.797.535	$ 16.262.932	$ 18.060.467	$ 2	$ -	$ 2
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 5.165.194	$ -	$ 5.165.194	$ 5.165.194	$ -	$ 5.165.194	$ -	$ -	$ -
VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 22.144.076	$ -	$ 22.144.076	$ 15.905.971	$ -	$ 15.905.971	$ 6.238.105	$ -	$ 6.238.105
	PAPELERÍA NIÑOS	$ 4.558.151	$ -	$ 4.558.151	$ 4.492.755	$ -	$ 4.492.755	$ 65.396	$ -	$ 65.396
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 42.156.545	$ -	$ 42.156.545	$ 35.404.103	$ -	$ 35.404.103	$ 6.752.442	$ -	$ 6.752.442
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 59.456.715	$ -	$ 59.456.715	$ 50.569.270	$ -	$ 50.569.270	$ 8.887.445	$ -	$ 8.887.445
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 6.313.143	$ -	$ 6.313.143	$ 4.223.840	$ -	$ 4.223.840	$ 2.089.303	$ -	$ 2.089.303
	PIGA	$ 2.542.979	$ -	$ 2.542.979	$ 2.477.150	$ -	$ 2.477.150	$ 65.829	$ -	$ 65.829
	MANTENIMIENTOS MENORES	$ 5.027.666	$ -	$ 5.027.666	$ 5.027.666	$ -	$ 5.027.666	$ -	$ -	$ -
TOTALES		**$ 537.443.538**	**$ 74.428.222**	**$ 611.871.760**	**$ 506.963.588**	**$ 74.428.222**	**$ 581.391.810**	**$ 30.479.950**	**$ -**	**$ 30.479.950**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Los valores de la tabla No 2 fueron calculados conforme a la **Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión y Redistribución del Convenio de Asociación No. 7609 de 2024**, con base en los siguientes criterios y debidamente soportados por la supervisión en el certificado correspondiente:

(*) RECURSOS ASIGNADOS AL 28 DE FEBRERO DE 2025: Corresponde al valor del presupuesto asignado con corte al 28 de febrero de 2025. Este cálculo se tomó con base en los valores establecidos en la estructura de costos inicial y la modificación No. 1, donde se modifican los costos de la estructura inicial por redondeo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 20 de 34

(**) EJECUCIÓN ACUMULADA AL 28 DE FEBRERO DE 2025: Representa el valor de la ejecución presupuestal acumulada, calculada a partir de los informes de supervisión mensuales disponibles hasta la fecha de corte mencionada.

(***) DISPONIBLE A REINVERTIR AL 28 DE FEBRERO DE 2025: Se define como la diferencia entre los RECURSOS ASIGNADOS y la EJECUCIÓN ACUMULADA, reflejando los saldos disponibles para reinversión.

Toda la información presentada se encuentra debidamente respaldada por la supervisión en el certificado que avala los cálculos realizados y la disponibilidad de los recursos.

A continuación, se muestra el detalle por concepto de gasto como se realizará la reinversión y redistribución de los recursos disponibles.

TABLA No. 03 REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

CONCEPTOS DE GASTO	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSION ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCION ASOCIADO (ESPECIE)	SALDO ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSION SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCION SDIS (DINERO)	SALDO SDIS (DINERO)
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	4.609.251,00	0,00	0,00	0,00	4.277.000,00	332.251,00	0,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	576.400,00	0,00	0,00	0,00	576.400,00	0,00	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	649.421,00	0,00	0,00	0,00	649.421,00	0,00	0,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	583.898,00	0,00	0,00	0,00	583.898,00	0,00	0,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2025	9.995,00	0,00	0,00	0,00	9.995,00	0,00	0,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	284.714,00	0,00	0,00	0,00	284.714,00	0,00	0,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 21 de 34

CONCEPTOS DE GASTO	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSION ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCION ASOCIADO (ESPECIE)	SALDO ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSION SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCION SDIS (DINERO)	SALDO SDIS (DINERO)
MATERIAL DIDACTICO	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	6.238.105,00	0,00	0,00	0,00	6.238.105,00	0,00	0,00
PAPELERÍA NIÑOS	65.396,00	0,00	0,00	0,00	65.396,00	0,00	0,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAMINADORES-ALIMENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PÁRVULOS-ALIMENTACIÓN	6.752.442,00	0,00	0,00	0,00	6.752.442,00	0,00	0,00
PRE JARDÍN-ALIMENTACIÓN	8.887.445,00	0,00	0,00	0,00	8.887.445,00	0,00	0,00
JARDÍN-ALIMENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	1.757.052,00	0,00	0,00	0,00	1.757.052,00	-332.251,00	0,00
PIGA	65.829,00	0,00	0,00	0,00	65.829,00	0,00	0,00
MANTENIMIENTOS MENORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	**$ 30.479.950**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 30.147.699**	**$ 0**	**$ 0**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Nota: La reinversión y redistribución de la modificación No. 03, está financiada con recursos de inversión del Proyecto 7939 “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.” de los recursos correspondientes al CDP No. 9328-2025 y el CRP 7602-2025, los cuales financiaron la modificación No.2.

Luego de la verificación de la información, con el fin de garantizar una correcta gestión en la programación, seguimiento y ejecución presupuestal, se identificaron los siguientes saldos disponibles tras la reinversión en los siguientes conceptos:

- SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET: saldo de $332.251

Para asegurar la utilización completa de los recursos disponibles, estos saldos serán redistribuidos en el siguiente rubro, así:

- PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA: saldo de $332.251

Teniendo un valor redistribuido total de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($332.251).**

De acuerdo con lo anterior se hace necesario **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.479.950),** los cuales se discriminan así:**. TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.479.950),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS, los aportes SDIS se encuentran

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 22 de 34

respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 9328 de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal 7602 de 2025, los cuales ampararon la modificación No.2, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta justificación.

C. ADICIÓN DE RECURSOS

Para garantizar la continuidad del servicio contratado hasta el 30 de mayo de 2025, es necesario **ADICIONAR** la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($63.052.182),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($53.843.209),** correspondientes al porcentaje de participación de 85,39% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.208.973)** correspondientes al porcentaje de participación de 14,61%**.**

TABLA No. 04 ADICIÓN DE RECURSOS

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	% ASOCIADO	VALOR TOTAL ADICIÓN SDIS (DINERO)	% SDIS
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL	$ 4.517.400,00	$ 0,00	0,00%	$ 4.517.400,00	100,00%
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 18.097.209,00	$ 0,00	0,00%	$ 18.097.209,00	100,00%
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 2.398.700,00	$ 0,00	0,00%	$ 2.398.700,00	100,00%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.339.100,00	$ 0,00	0,00%	$ 2.339.100,00	100,00%
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 4.144.571,00	$ 0,00	0,00%	$ 4.144.571,00	100,00%
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 4.264.584,00	$ 0,00	0,00%	$ 4.264.584,00	100,00%
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 4.157.382,00	$ 4.157.382,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2025	$ 6.401.810,00	$ 0,00	0,00%	$ 6.401.810,00	100,00%
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 1.475.694,00	$ 1.475.694,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 1.702.764,00	$ 1.702.764,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 855.434,00	$ 0,00	0,00%	$ 855.434,00	100,00%
MATERIAL DIDACTICO	$ 2.080.168,00	$ 1.873.133,00	90,05%	$ 207.035,00	9,95%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 23 de 34

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	% ASOCIADO	VALOR TOTAL ADICIÓN SDIS (DINERO)	% SDIS
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 701.447,00	$ 0,00	0,00%	$ 701.447,00	100,00%
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 2.209.943,00	$ 0,00	0,00%	$ 2.209.943,00	100,00%
PAPELERÍA NIÑOS	$ 557.959,00	$ 0,00	0,00%	$ 557.959,00	100,00%
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 2.128.878,00	$ 0,00	0,00%	$ 2.128.878,00	100,00%
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 3.802.414,00	$ 0,00	0,00%	$ 3.802.414,00	100,00%
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
PIGA	$ 430.680,00	$ 0,00	0,00%	$ 430.680,00	100,00%
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 786.045,00	$ 0,00	0,00%	$ 786.045,00	100,00%
TOTALES	**$ 63.052.182**	**$ 9.208.973**	**14,61%**	**$ 53.843.209**	**85,39%**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

La adición de la modificación No. 03 que se pretende suscribir, estará financiada por parte de la SDIS, con recursos del Proyecto 7939 “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”, con el **CDP 9870-2025** por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($53.843.209).**

La presente adición no supera el 50% del valor inicial del convenio conforme lo señalado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para garantizar la continua prestación del servicio de atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia, como se detalla en la siguiente tabla:

TABLA No. 05 DETALLE ADICIÓN

	Valor Inicial del Convenio	Valor Max Adición -50%	Adición No. 1 (2024)	Adición No. 2 (2025)	Adición No. 3 (2025)	Total Adiciones
Valor	$ 615.867.992	$ 307.933.996	$ 138.770.531	$ 43.503.230	$ 63.052.182	$ 245.325.943
%	100,00%	50,00%	22,53%	6,45%	9,35%	38,33%
SMLMV	473,74	236,87	106,75	30,56	44,29	181,60

SMMLV 2024	$ 1.300.000
SMMLV 2025	$ 1.423.500

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

D. INCORPORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS.

Dada la necesidad descrita en los literales anteriores se debe INCORPORAR integralmente la estructura de costos comprendida entre el **01 DE MAYO DE 2025**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 24 de 34

Y EL 30 DE MAYO DE 2025, por un valor total de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($93.532.132),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($84.323.159)** y el asociado aportará en especie la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($9.208.973).**

Teniendo en cuenta lo anterior y la estructura de costos que se pretende incorporar de la siguiente manera:

- El valor de la reinversión y redistribución es por la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.479.950),** los cuales se discriminan así: **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.479.950),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS.

- El valor de la adición es por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($63.052.182),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($53.843.209),** correspondientes al porcentaje de participación de 85,39% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.208.973)** correspondientes al porcentaje de participación de 14,61%

TABLA No. 06. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA MODIFICACIÓN

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.517.400,00	$ 0,00	$ 4.517.400,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 22.706.460,00	$ 0,00	$ 22.706.460,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 2.975.100,00	$ 0,00	$ 2.975.100,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.339.100,00	$ 0,00	$ 2.339.100,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 4.793.992,00	$ 0,00	$ 4.793.992,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 4.848.482,00	$ 0,00	$ 4.848.482,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 4.157.382,00	$ 4.157.382,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 25 de 34

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2025	$ 6.411.805,00	$ 0,00	$ 6.411.805,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 1.475.694,00	$ 1.475.694,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 1.702.764,00	$ 1.702.764,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.140.148,00	$ 0,00	$ 1.140.148,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 2.080.170,00	$ 1.873.133,00	$ 207.037,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 701.447,00	$ 0,00	$ 701.447,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 8.448.048,00	$ 0,00	$ 8.448.048,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 623.355,00	$ 0,00	$ 623.355,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 8.881.320,00	$ 0,00	$ 8.881.320,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 12.689.859,00	$ 0,00	$ 12.689.859,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 1.757.052,00	$ 0,00	$ 1.757.052,00
PIGA	$ 496.509,00	$ 0,00	$ 496.509,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 786.045,00	$ 0,00	$ 786.045,00
TOTALES	**$ 93.532.132**	**$ 9.208.973**	**$ 84.323.159**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

E. MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR

Teniendo en cuenta que se requiere prorrogar el periodo del 01 de mayo al 30 de mayo del 2025, como se indicó en los literales anteriores, se hace necesario modificar la CLÁUSULA CUARTA – VALOR, así:

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor total del convenio de asociación inicial y sus modificaciones corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($861.193.935)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($760.464.358)** correspondiente al 88,30% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIEN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($100.729.577)** correspondiente al 11,70%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 26 de 34

Teniendo en cuenta, lo descrito en el presente apartado, el supervisor del convenio considera conveniente y oportuno modificar el convenio de asociación a través de un OTROSÍ MODIFICATORIO, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social a través del Asociado **FUNDACIÓN CHAMINADE** viene prestando el servicio de atención Integral a la Primera Infancia a niños y niñas en la Localidad de Usme se proyecta la continuidad en la vigencia 2025. Así las cosas, se requiere la prestación de los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años y el acceso a condiciones materiales y sociales que garanticen el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades y el pleno ejercicio de sus derechos.

Atendiendo a que el convenio suscrito con el asociado **FUNDACIÓN CHAMINADE**, finaliza el **día 30 de abril de 2025,** se considera conveniente y oportuno realizar un OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN al referido convenio, ya que la SDIS, encuentra la necesidad de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el jardín infantil como se evidencia en el numeral 3.2, y teniendo en cuenta que el Convenio se encuentra vigente y durante su ejecución se ha venido cumpliendo conforme a lo establecido en el convenio y sus documentos soporte, en este sentido este supervisor encuentra técnica, jurídica y financieramente la viabilidad del trámite solicitado conforme al estado de la ejecución descrito en los informes de supervisión y además el mismo no supera el 50% de SMMLV permitido.

En virtud de lo antes descrito, el supervisor del Convenio de Asociación No 7609-2024 considera conveniente adelantar una modificación, en los términos descritos en el numeral anterior.

Aunado a lo anterior, el asociado acepta de manera integral esta modificación mediante comunicado de fecha 25 de abril de 2025, que hace parte de la modificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO** así: El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE MAYO**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 27 de 34

DE 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.4.2. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.479.950),** los cuales se discriminan así: **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.479.950),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 9328 de 2025 y el Certificado de Registro Presupuestal 7602 de 2025, los cuales ampararon la modificación No.2, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

3.4.3. ADICIONAR al VALOR del convenio, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** la suma de: **SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($63.052.182),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($53.843.209),** correspondientes al porcentaje de participación de 85,39% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.208.973)** correspondientes al porcentaje de participación de 14,61%

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
9870	**2025**	**7939**	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	**$53.843.209**	**$53.843.209**
CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($53.843.209)					

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 28 de 34

3.4.4. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA** - **VALOR** teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del convenio la cual quedará así: **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($861.193.935)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($760.464.358)** correspondiente al **88,30%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIEN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($100.729.577)** correspondiente al **11,70%,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.5. De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 1 de mayo del 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($93.532.132),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($84.323.159)** y el asociado aportará en especie la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($9.208.973).**

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.517.400,00	$ 0,00	$ 4.517.400,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 22.706.460,00	$ 0,00	$ 22.706.460,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 2.975.100,00	$ 0,00	$ 2.975.100,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.339.100,00	$ 0,00	$ 2.339.100,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 4.793.992,00	$ 0,00	$ 4.793.992,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 4.848.482,00	$ 0,00	$ 4.848.482,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 4.157.382,00	$ 4.157.382,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 29 de 34

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2025	$ 6.411.805,00	$ 0,00	$ 6.411.805,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 1.475.694,00	$ 1.475.694,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 1.702.764,00	$ 1.702.764,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.140.148,00	$ 0,00	$ 1.140.148,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 2.080.170,00	$ 1.873.133,00	$ 207.037,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 701.447,00	$ 0,00	$ 701.447,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 8.448.048,00	$ 0,00	$ 8.448.048,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 623.355,00	$ 0,00	$ 623.355,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 8.881.320,00	$ 0,00	$ 8.881.320,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 12.689.859,00	$ 0,00	$ 12.689.859,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 1.757.052,00	$ 0,00	$ 1.757.052,00
PIGA	$ 496.509,00	$ 0,00	$ 496.509,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 786.045,00	$ 0,00	$ 786.045,00
TOTALES	**$ 93.532.132**	**$ 9.208.973**	**$ 84.323.159**

3.4.6. **MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.

3.4.7. Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.4.8. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en BOGDATA con corte al 30 de marzo de 2025, correspondiente al informe de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 30 de 34

supervisión con corte al 28 de febrero de 2025, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha:

TABLA No. 07 – EJECUCIÓN FINANCIERA – VIGENCIA 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 7609 DE 2024			
Valor Inicial	$	615.867.992	100,00%
Valor aporte SDIS	$	554.281.193	90,00%
Valor aporte Asociado	$	61.586.799	10,00%
Valor Adición 1	$	138.770.531	100,00%
Valor adición 1 SDIS	$	118.926.616	85,70%
Valor adición 1 Asociado	$	19.843.915	14,30%
Valor Adición 2	$	43.503.230	100,00%
Valor adición 2 SDIS	$	33.413.340	76,81%
Valor adición 2 Asociado	$	10.089.890	23,19%
Valor Total	$	798.141.753	100,00%
Valor total aporte SDIS	$	706.621.149	88,53%
Valor total aporte Asociado	$	91.520.604	11,47%
Valor desembolsado SDIS corte al 30 de marzo de 2025	$	507.963.588	71,89%
Valor ejecutado aportes Asociado corte al 28 de febrero 2025	$	74.428.222	81,32%
Valor pendiente por pagar y desembolsar SDIS	$	199.657.561	28,11%
Valor por ejecutar del Asociado	$	17.092.382	18,68%

Nota 1: Carpeta compartida en drive por la DADE con la siguiente ruta:
Certificado de registro presupuestal No. 9058-2024, 17770-2024 y 7602-2025.

CRP__01042025.XLSX
Reservas_30032025.XLSX

Nota 2: Para la presente modificación se tiene con corte al treinta (30) de marzo de 2025, fecha real de último desembolso realizado.
Conforme al último informe de supervisión:

- Ejecución física 89% al 28 de febrero de 2025
- Ejecución Financiera 67 **%** al 28 de febrero de 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 31 de 34

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector para la Integración Social Local de Usme
Supervisor convenio de asociación 7609-2024

Elaboró: Fabio Andrés Ricaurte Mora – Contratista - Subdirección para la Infancia
Elaboró: Sonia Edith Rodríguez Gómez – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Zyryuk Gómez Blanco – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Paola Lizbeth Urrego Baena – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: María Fernanda Daza Barbosa-Contratista-Subdirección para la Infancia
Revisó: Martha Noelia Peña Franco-Contratista-Subdirección para la infancia.
Revisó Nini Johanna Franco Montoya-Contratista Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 32 de 34

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION CONVENIO 7609 - 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
Creación: 2025-04-29 12:24:02
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-04-29 14:52:08

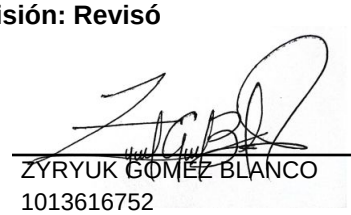
Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó



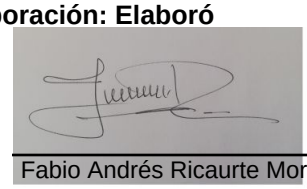
Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Revisión: Revisó



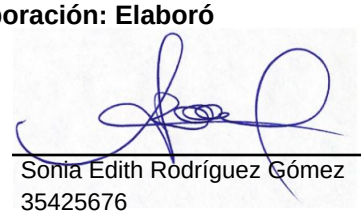
ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
zgomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

Elaboración: Elaboró



Fabio Andrés Ricaurte Mora
7180246
fricaurte@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró



Sonia Edith Rodríguez Gómez
35425676
serodriguezg@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 33 de 34

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION CONVENIO 7609 - 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594

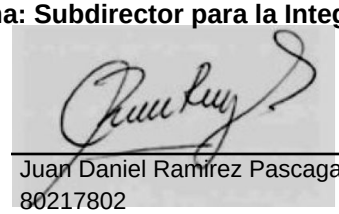
Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-29 12:24:02

Finalización: 2025-04-29 14:52:08

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Integración Social Local de Usme



Juan Daniel Ramirez Pascagaza
80217802
jdramirezp@sdis.gov.co
Subdirector Local
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó



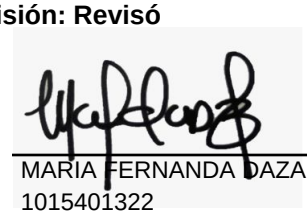
NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA
52884450
nfrancom@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Revisó



MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO
51.930.800
mpenaf@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Revisó



MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594
2025-04-29T14:52:09-05:00 - Pagina 34 de 34

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. JUSTIFICACION CONVENIO 7609 - 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250429-122402-9bb058-49497594

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-29 12:24:02

Finalización: 2025-04-29 14:52:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sonia Edith Rodríguez Gómez serodriguezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-04-29 12:24:08 Lec.: 2025-04-29 12:27:47 Res.: 2025-04-29 12:27:54 IP Res.: 191.156.56.101
Elaboración	Fabio Andrés Ricaurte Mora fricaurte@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-04-29 12:27:54 Lec.: 2025-04-29 12:28:25 Res.: 2025-04-29 12:28:30 IP Res.: 190.27.29.187
Revisión	ZYRYUK GOMEZ BLANCO zgomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	Aprobado	Env.: 2025-04-29 12:28:30 Lec.: 2025-04-29 12:30:27 Res.: 2025-04-29 12:30:29 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2025-04-29 12:30:29 Lec.: 2025-04-29 12:39:48 Res.: 2025-04-29 12:39:57 IP Res.: 191.156.38.195
Revisión	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-29 12:39:57 Lec.: 2025-04-29 12:51:04 Res.: 2025-04-29 12:51:07 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO mpenaf@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-29 12:51:08 Lec.: 2025-04-29 13:46:58 Res.: 2025-04-29 13:47:05 IP Res.: 186.102.27.248
Revisión	NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA nfrancom@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-29 13:47:05 Lec.: 2025-04-29 13:56:18 Res.: 2025-04-29 13:56:25 IP Res.: 172.225.250.100
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-29 13:56:25 Lec.: 2025-04-29 14:09:19 Res.: 2025-04-29 14:52:07 IP Res.: 190.27.225.68